

Expediente: 1751/16-I2

Carátula: OVEJERO ROBERTO ROLANDO C/ GALENO S.A. ART Y OTRO S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315452431 - OVEJERO, ROBERTO ROLANDO-ACTOR

90000000000 - METALURGICA FRAMA S.R.L., -DEMANDADO

20301179805 - GALENO S.A. A.R.T., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1751/16-I2



H105014695120

JUICIO: "OVEJERO ROBERTO ROLANDO c/ GALENO S.A. ART Y OTRO s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL" - EXPTE. N° 1751/16-I2.

San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2023.

Proveyéndose la presentación de fecha 05-10-2023:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado, constancias de autos en especial sentencia de trance y remate dictada en fecha 26-09-2023 e informe bancario adjuntado, **firme el presente proveído: líbrese orden de pago** al letrado ENRIQUE ANTONIO ARGAÑARAZ por la suma de **\$82.500** en concepto de pago de honorarios regulados y 10% de aportes de Ley n° 6059 (\$75.000 en concepto de pago de honorarios y \$7.500 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

- 1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.
- 2) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: ENRIQUE ANTONIO ARGAÑARAS

CUIT n°: 20-25222805-6

Matrícula: 7659

Condición ante AFIP: Monotributo - Categoría "E"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209552579840

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095525798405

Monto total a debitar: \$82.500

Monto en concepto de honorarios: \$75.000

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: \$6.000

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: \$7.500

Número de cuenta Bancaria del letrado: CA 28700380825949

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0110038930003808259497

Banco de la cuenta del letrado: Banco Nación Argentina.

En su mérito, notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores del presente proveído. JMA1751/16-I2 MM

Actuación firmada en fecha 10/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.